

CONSTANCIA: Noviembre 02 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que fue presentado y coadyuvado por ambas partes y sus apoderados, escrito contentivo de acuerdo conciliatorio, requiriendo su aprobación para dar por terminado el proceso.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-156-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el contenido del memorial radicado el 28 de octubre por los apoderados de ambas partes, en coadyuvancia con sus poderdantes, se observa que aquellos han llegado a un acuerdo por medio del cual, requieren al Despacho acceder a la terminación del proceso.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 y 388 del C.G.P., resulta procedente previo a realizar el respectivo pronunciamiento frente a la aprobación del acuerdo, **CORRER TRASLADO** por el término de **TRES (03) DÍAS** al Procurador Judicial y Defensor de Familia adscritos al juzgado, con el fin de que si a bien lo tienen, realicen la manifestación que estimen pertinente en representación de los hijos menores de los señores **JAQUELINE MONTES CORTES y JAIRO ALEJANDRO SANCHEZ CASTAÑO.**

Por Secretaría, procédase a remitir vía correo electrónico al Procurador Judicial y Defensor de Familia, copia de la presente providencia y del memorial contentivo del acuerdo conciliatorio presentado por las partes, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 195 el 03 de noviembre de 2022.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
